

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Siendo las **10** (diez) **horas con 50** (cincuenta) **minutos del día viernes 31** (treinta y uno) de **octubre del año 2025** (dos mil veinticinco), los Diputados Integrantes de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social** de la LXXVII Legislatura, llevaron a cabo sesión de trabajo de manera **presencial y en línea** de conformidad con el Acuerdo 023 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 04 de noviembre de 2024. Se reunieron en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la referida Comisión dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el Diputado Presidente de la Comisión, Héctor Julián Morales Rivera dio la bienvenida a las y los Diputados Integrantes de la Comisión, después de ello, sometió a consideración de los presentes que la Diputada Bertha Alicia Garza Elizondo fungiera como Diputada Secretaria durante el desarrollo de la sesión. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sentido del voto</b>
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Una vez aprobado lo anterior, el Diputado Presidente de la Comisión, Héctor Julián Morales Rivera solicitó a la Diputada Secretaria, Bertha Alicia Garza Elizondo a realizar el pase de lista de las y los Diputados presentes para verificar el Quórum Legal y llevar a cabo la segunda sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Acto seguido, después del pase de lista, se dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

**1. - Lista de Asistencia.**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Asistencia inicial</b>
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	Presente
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	Presente
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	Presente
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	Presente
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	Presente
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	Presente
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	Presente
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	Presente
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Presente

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

**2. - Apertura de la Sesión.**

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera solicitó a la Diputada Secretaria dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la segunda sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**3. - Lectura del Orden del Día.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativo a:

<b>NÚM. EXP.</b>	<b>ASUNTO:</b>
17628/ LXXVI	C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PÉRDIDA GESTACIONAL, PERINATAL O NEONATAL.
19297/	C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE PRESERVAR LOS DERECHOS DE LOS HIJOS

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

19510/ LXXVII	CON DISCAPACIDAD DE UN PENSIONADO; DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 64 Y 134 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 137 BIS I, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN RELACION A DISCAPACIDAD.
19547/ LXXVII	C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS DEL MORENA Y DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ, PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION XXIV AL ARTICULO 132 Y DE LA FRACCION V BIS AL ARTICULO 134 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA CONCEDER TRES DIAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO A VICTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS TRAMITES, SERVICIOS, DENUNCIAS Y GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
20042/ LXXVII	DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 4 BIS 2 A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS ESPECIALES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PRESTADORES DE SERVICIOS DE EVENTOS INTERNACIONALES DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD.

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final.
8. Clausura de la reunión.

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACTA N.º 03**

Terminada la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera, preguntó a los Integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, y al no existir comentarios u observaciones de la propuesta, se continuó con la votación del Contenido del Orden del Día, **aprobándose por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sentido del voto</b>
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

Concluida la votación del Orden del Día, se prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

**4. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.**

En este punto del orden del día, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera puso a consideración de los integrantes de la Comisión la omisión de la lectura del Acta Núm. 02, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, en virtud de que fue circulada con

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

antelación. Por lo que pidió a la Diputada Secretaria preguntar el sentido del voto levantando su mano, **siendo aprobada por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Cargo	Nombre	Sentido del voto
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

Después de ello, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera puso a consideración de los integrantes de la Comisión el sentido y contenido del Acta Núm. 02 de manera nominal, **siendo aprobada por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Cargo	Nombre	Sentido del voto
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

**5. - Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativo a los expedientes 17628/LXXVI, 19297/LXXVII y 19510/LXXVII, 19547/LXXVII, y 20042/LXXVII:**

En este punto del Orden del Día, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera puso a consideración de los integrantes de la Comisión dar lectura solamente al proemio y resolutivo de los proyectos de dictamen, en virtud de que fueron circulados con antelación. Por lo que, pidió a la Diputada Secretaria preguntar el sentido del voto levantando su mano, **siendo aprobada por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Cargo	Nombre	Sentido del voto
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

El Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera puso a consideración de los integrantes de la Comisión que una vez leídos los dictámenes se realice una sola votación con el propósito que quede debidamente expresada la voluntad legislativa de todos ellos. Por lo que, pidió a la Diputada Secretaria preguntar el sentido del voto levantando su mano, **siendo aprobada por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Cargo	Nombre	Sentido del voto
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

Posteriormente el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera pidió a la Diputada Secretaria Bertha Alicia Garza Elizondo dar lectura al proemio y resolutive a los proyectos de

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

dictámenes relativos a los expedientes legislativos 17628/LXXVI, 19297/LXXVII y 19510/LXXVII, 19547/LXXVII, y 20042/LXXVI.

.....

(De conformidad a la fracción V del Artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se expone a continuación una relación breve de los asuntos tratados)

*(Dictamen No. 1)*

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, en fecha 08 de abril de 2025, le fue turnado para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número **17628/LXXVI** el cual contiene un **escrito signado por la C. Dip. Ana Isabel González González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Salud, Ley del Seguro Social y Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de atención integral a la pérdida gestacional, perinatal o neonatal.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al H. Congreso de la Unión, el análisis y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

**"DECRETO**

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

**PRIMERO.** - Se reforma la fracción I del artículo 61, el artículo 62; y se adiciona una fracción 1 Bis 1 del artículo 61, las fracciones II Bis 1, V y VI del artículo 64, todos de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

...

**I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención física y psicológica que requiera;**

**I Bis. ...**

**I Bis 1. La atención integral de la mujer en caso de muerte fetal, perinatal, gestacional o neonatal, incluyendo la atención física y psicológica que se requiera para el manejo y superación del duelo;**

**II a VI. ...**

**Artículo 62.- En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad fetal, perinatal, gestacional, neonatal e infantil, a efecto de conocer, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas y protocolos conducentes.**

Artículo 64.- ...

**I a II Bis. ...**

**II Bis 1. Acciones de orientación y vigilancia institucional para adoptar las medidas y protocolos conducentes en los casos de muerte fetal, perinatal, gestacional o neonatal a fin de otorgar la información necesaria que permita la donación de leche materna;**

**III a IV. ...**

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACTA N.º 03**

**V. Acciones de capacitación al personal de salud respecto a los protocolos de atención física y psicológica, en los casos de muerte fetal, perinatal, gestacional o neonatal; y,**

**VI. Acciones para designar y adaptar espacios destinados a la atención y acompañamiento de la familia en caso de muerte fetal, perinatal, gestacional o neonatal, durante su estancia hospitalaria.**

**SEGUNDO.** - *Se reforma la fracción I del artículo 94, de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:*

*Artículo 94. ...*

**I. Asistencia obstétrica, incluyendo los casos de muerte fetal, perinatal, gestacional o neonatal;**

*II a IV. ...*

**TERCERO.** - *Se reforma la fracción I del artículo 39, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para quedar como sigue:*

*Artículo 39. ...*

**I. Asistencia obstétrica necesaria a partir del día en que el Instituto certifique el estado de embarazo, incluyendo los casos de muerte fetal, gestacional, perinatal o neonatal. La certificación señalará la fecha probable del parto para los efectos del artículo 28 la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional;**

*II a IV. ...*

**TRANSITORIO**

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

**ÚNICO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".*

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - *Remítase al H. Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.*

**(Dictamen No. 2)**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, le fue turnado para su estudio y dictamen lo siguiente:

- I. *En fecha 08 de abril de 2024, el Expediente Legislativo número 19297/LXXVII el cual contiene un escrito signado por la C. Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame integrante de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta iniciativa de reforma para preservar los derechos de los hijos con discapacidad de un pensionado.*
- II. *En fecha 08 de abril de 2024, el Expediente Legislativo número 19510/LXXVII el cual contiene un escrito signado por los C.C. Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos, Miguel Ángel Flores Serna, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Mario Alberto Salinas Treviño, José Luis Garza Garza, Armando Víctor Gutiérrez Canales, Ana Melisa Peña Villagómez y Marisol González Elías integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en relación con la discapacidad.*

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

- III. En fecha 20 de octubre de 2025, el **Anexo** al Expediente Legislativo número **19510/LXXVII** el cual contiene un escrito signado por el **C. Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, con la finalidad de que el mismo sea agregado al estudio correspondiente.
- IV. En fecha 27 de octubre de 2025, el diverso **Anexo** al Expediente Legislativo número **19510/LXXVII** el cual contiene un escrito signado por el **C. Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, con la finalidad de que el mismo sea agregado al estudio correspondiente.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al H. Congreso de la Unión, el análisis y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

**"DECRETO**

**PRIMERO.** - Se reforma la fracción III del artículo 64, la fracción VI del artículo 84, el tercer párrafo del artículo 134, el tercer párrafo de la fracción V del artículo 138, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 134, todos de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

...

...

I a II. ....

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

*III. A cada uno de los huérfanos que lo sean de padre o madre, que se encuentren totalmente incapacitados, se les otorgará una pensión equivalente al veinte por ciento de la que hubiese correspondido al asegurado tratándose de incapacidad permanente total. **Esta pensión no se extinguirá sin importar su edad, que sea sujeto al régimen obligatorio o que recupere su capacidad para el trabajo;***

*IV a VI. ...*

*Artículo 84. ...*

*I a V. ...*

*VI. VI. Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, **sin importar su edad, que sea sujeto al régimen obligatorio o que recupere su capacidad para el trabajo;***

*...*

*VII a IX. ...*

*Artículo 134. ...*

*...*

*El huérfano mayor de dieciséis años que desempeñe un trabajo remunerado no tiene derecho a percibir esta pensión; **salvo que no pueda mantenerse por su propio trabajo, debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico.***

***El Instituto no extinguirá la pensión del huérfano que no pueda mantenerse por su propio trabajo, debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, sin importar su edad, que sea***

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACTA N.º 03**

***sujeto al régimen obligatorio o que recupere su capacidad para el trabajo;***

*Artículo 138. ...*

*I a V. ...*

*...*

*...*

*Las asignaciones familiares concedidas para los hijos del pensionado con motivo de no poderse mantener por sí mismos, debido a inhabilitación para trabajar por enfermedad crónica, física o psíquica, podrán continuarse pagando, **aplicándose en lo conducente lo dispuesto por el artículo 134 de esta Ley.***

*...*

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".*

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - *Remítase al H. Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.*

**(Dictamen No. 3)**

**HONORABLE ASAMBLEA**

***A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en fecha 08 de abril de 2025, le fue turnado para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 19547/LXXVII el cual contiene un escrito signado por los C.C. Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez, Mario Alejandro Soto Esquer,***

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

**Jesús Alberto Elizondo Salazar, Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, Greta Pamela Barra Hernández, Brenda Velázquez Valdez, Grecia Benavides Flores, Esther Berenice Martínez Díaz y Reyna Reyes Molina, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, así como la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para conceder tres días laborales con goce de sueldo a víctimas indirectas de feminicidio, a efecto de que realicen las gestiones ante las autoridades correspondientes.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al H. Congreso de la Unión, el análisis y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

**"DECRETO**

**PRIMERO.** - Se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 132.- ...

I a XXXI. ...

XXXII. Fijar y difundir en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el texto fiel de la convocatoria y demás documentos que le solicite el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el desarrollo del procedimiento de consulta a que hacen referencia los artículos 390 Bis y 390 Ter;

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACTA N.º 03**

*XXXIII. Fijar en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo la convocatoria que le solicite el sindicato cuando se consulte a los trabajadores el contenido del contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión, en términos de los artículos 390 Ter y 400 Bis; y*

***XXXIV. Otorgar permiso de tres días laborales con goce de sueldo, a los trabajadores que sean reconocidos como víctimas indirectas, conforme al artículo 4 de la Ley General de Víctimas, cuando el Ministerio Público de la Federación o de las entidades federativas, investigue un posible delito de feminicidio, a fin de que puedan realizar los trámites o gestiones ante las autoridades correspondientes.***

***El permiso surtirá efectos a partir de la fecha en que el trabajador dé aviso al patrón y presente la documentación que acredite su calidad de víctima indirecta con la existencia de la investigación.***

Artículo 134.- ...

I a V. ...

***V Bis. Dar aviso al patrón, a la brevedad posible, y presentar la documentación emitida por autoridad correspondiente que acredite su calidad de víctima indirecta con la existencia de una investigación por feminicidio, para efectos del permiso a que se refiere la fracción XXXIV del artículo 132;***

VI a XIII. ...

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - *Remítase al H. Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.*

**(Dictamen No. 4)**

**HONORABLE ASAMBLEA**

**A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en fecha 08 de abril de 2025, le fue turnado para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 20042/LXXVII el cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Miguel Ángel García Lechuga, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley que Crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León, a fin de establecer la obligación de diseñar e implementar programas especiales de capacitación dirigidos a prestadores de servicios de eventos internacionales de alto impacto en la Entidad.**

**DECRETO**

**ÚNICO.** - *Se adiciona el artículo 4 Bis 1, a la que Ley que Crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:*

**Artículo 4 Bis 1. El Instituto en coordinación con la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, impulsará la celebración de acuerdos y convenios para el desarrollo e**

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

***implementación de programas de capacitación y adiestramiento para personas que participen en actividades económicas, comerciales, turísticas y culturales con el propósito de mejorar la calidad del servicio, promover la inclusión laboral en los términos de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León.***

***Los programas señalados en el párrafo anterior podrán incluir al menos las siguientes áreas de formación:***

- I. Inglés básico y multilingüístico aplicado a la atención al público;***
- II. Cultura de hospitalidad y atención al cliente;***
- III. Manejo básico de conflictos y situaciones de riesgo; y***
- IV. Conocimiento sobre la cultura e identidad de Nuevo León.***

***Para efectos de lo anterior, el Instituto a través de su junta directiva podrá establecer los convenios y acuerdos con organismos públicos, sociales o privados tanto a nivel nacional como internacional para una mejor implementación.***

**TRANSITORIO**

***ÚNICO.*** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

.....

Una vez leídos los proemios y resolutivos de los proyectos de dictamen relativo a los expedientes legislativos 17628/LXXVI, 19297/LXXVII y 19510/LXXVII, 19547/LXXVII, y 20042/LXXVI, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario respecto de los mismos.

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Al no existir comentarios u observaciones, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera hizo la aclaración de que se recibieron observaciones por parte de los Grupos Legislativos de manera posterior a la circulación de los dictámenes, por tanto, y en aras de atender dichas observaciones se realizaron modificaciones a los expedientes legislativos **17628/LXXVI, 19297/LXXVII y 19510/LXXVII y 20042/LXXVI.**

.....

(De conformidad a la fracción V del Artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se expone a continuación una relación breve de los asuntos tratados)

**(Dictamen No. 1)**

*Del Dictamen del Expediente Legislativo número **17628/LXXVI** promovido por la C. Dip. Ana Isabel González González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, se hace la siguiente modificación respecto a la reforma al artículo 62 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:*

**Artículo 62.-** *En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad **materna, fetal, perinatal, gestacional, neonatal e infantil**, a efecto de conocer, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas y protocolos conducentes.*

**(Dictamen No. 2)**

*Del dictamen de los Expedientes Legislativos números **19297/LXXVII y 19510/LXXVII** promovidos por la C. Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame integrante de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado y C. Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos e integrantes del Partido Movimiento*

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

**Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, se hace la siguiente modificación respecto a la reforma a la fracción VI del artículo 84 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:**

*Artículo 84. ...*

*I a V. ...*

*VI. Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo en los siguientes supuestos:*

**a) Se encuentren incapacitados por una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, sin importar su edad, que sean sujetos al régimen obligatorio o que recuperen su capacidad para el trabajo; o**

**b) No hayan alcanzado la edad máxima de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional.**

*...*

*VII a IX. ...*

**(Dictamen No. 4)**

**Del dictamen del Expediente Legislativo número 20042/LXXVII promovido por el C. Dip. Miguel Ángel García Lechuga, integrante del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, se plantea la siguiente modificación respecto a la adición del artículo 4 BIS 1 de la que Ley que Crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:**

**Artículo 4 Bis 1. El Instituto en coordinación con la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, impulsará la celebración de acuerdos y convenios para el desarrollo e**

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACTA N.º 03**

*implementación de programas de capacitación y adiestramiento para personas que participen en actividades económicas, comerciales, turísticas y culturales con el propósito de mejorar la calidad del servicio, promover la inclusión laboral y fortalecer la imagen turística del Estado, en términos de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León.*

...

**I. ...**

**II. ...;**

**III. ...**

**IV. ...**

...

Una vez leída la propuesta de las modificaciones a los expedientes legislativos **17628/LXXVI**, **19297/LXXVII** y **19510/LXXVII**, y **20042/LXXVI**, el Diputado Presidente Héctor Julián Morales Rivera preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario adicional, y al no existir, se continuó con la votación del sentido y contenido de las modificaciones a los citados dictámenes, siendo aprobados por Unanimidad de los Presentes con los votos que se describen a continuación:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sentido del voto</b>
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

Posteriormente, se continuó con la votación nominal del sentido y contenido de los dictámenes **17628/LXXVI, 19297/LXXVII y 19510/LXXVII, 19547/LXXVII, y 20042/LXXVII** (en un bloque), **siendo aprobados por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sentido del voto</b>
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	A favor
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	A favor
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	A favor
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	A favor
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

Se continúa con el orden del día.

**5. - Asuntos Generales.**

En este punto del Orden del Día, no se registraron intervenciones.

**6. - Clausura de la Reunión.**

De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para verificar el Quórum final para la reunión, el cual se detalla a continuación:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Asistencia inicial</b>
Presidente	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	Presente
Vice-Presidenta	Dip. Claudia Gabriela Caballero Chávez	Presente
Secretario	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	Presente
Vocal	Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez	Presente
Vocal	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
Vocal	Dip. Bertha Alicia Garza Elizondo	Presente
Vocal	Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos	Presente
Vocal	Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz	Presente
Vocal	Dip. Javier Caballero Gaona	Presente
Vocal	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Presente

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACTA N.º 03**

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las Siendo las **11 (once) horas con 27 (veintisiete) minutos del día viernes 31 (treinta y uno) de octubre del año 2025** (dos mil veinticinco).

**Monterrey, Nuevo León a 03 de marzo de 2026.**  
**Comisión del Trabajo y Previsión Social de la**  
**LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.**

**DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN POR**  
**MINISTERIO DE LEY**

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se encuentran debidamente registradas y archivadas en el video que se puede consultar en el Canal de Youtube Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

<https://www.youtube.com/live/2A.JyxB3xo00?si=Gd64yhlMTGaxo1HD>

*"200 años de la vida Constitucional en Nuevo León"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACTA N.º 03

